



Asamblea General

Distr. general
6 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 82 del programa

Expulsión de extranjeros

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Peter Nagy (Eslovaquia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Expulsión de extranjeros” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución [69/119](#), de 10 de diciembre de 2014.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 14ª, 15ª, 25ª y 28ª, celebradas los días 12, 13 y 31 de octubre y 3 de noviembre de 2017. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/72/L.13](#)

4. En la 25ª sesión, celebrada el 31 de octubre, el representante del Paraguay, hablando en nombre de la Mesa, presentó un proyecto de resolución titulado “Expulsión de extranjeros” ([A/C.6/72/L.13](#)).
5. En su 28ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/72/L.13](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

¹ [A/C.6/72/SR.14](#), [A/C.6/72/SR.15](#), [A/C.6/72/SR.25](#) y [A/C.6/72/SR.28](#).



III. Recomendación de la Sexta Comisión

6. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Expulsión de extranjeros

La Asamblea General,

Recordando su resolución [69/119](#), de 10 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones¹, en el que figura el proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros²,

Observando que la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que a) tomase nota del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros en una resolución, incluyera los artículos en un anexo de dicha resolución y alentase a que se le diera la máxima difusión; y b) considerase la posibilidad de, en una etapa posterior, elaborar una convención sobre la base del proyecto de artículos³,

Poniendo de relieve la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a) de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando que el tema de la expulsión de extranjeros reviste gran importancia en las relaciones entre los Estados,

Tomando nota de los comentarios de los Gobiernos y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General⁴,

1. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por su incesante contribución a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional;

2. *Toma nota* de los artículos sobre la expulsión de extranjeros presentados por la Comisión de Derecho Internacional² y reconoce los comentarios expresados al respecto por los Gobiernos en la Sexta Comisión durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General⁵;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Expulsión de extranjeros”, con miras a examinar, entre otras cosas, la cuestión de la forma que pudiera darse a los artículos o cualquier otra medida apropiada.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 10 ([A/69/10](#)).

² *Ibid.*, párr. 44.

³ *Ibid.*, párr. 42.

⁴ Véase [A/C.6/69/SR.19](#), [A/C.6/69/SR.20](#), [A/C.6/69/SR.21](#), [A/C.6/69/SR.22](#), [A/C.6/69/SR.24](#) y [A/C.6/69/SR.27](#).

⁵ Véase [A/C.6/72/SR.14](#) y [A/C.6/72/SR.15](#).